



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 78.-


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 76 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; 102 y 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; 79, 115 y 119 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y normativa comprendida en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, aprobado mediante el Acuerdo No. 203, de fecha 17 de julio de 2009, mismo que ha sido emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 247, emitido por esta Presidencia, con fecha 30 de septiembre de 2009, mismo que fuera modificado a su vez mediante Acuerdo Ejecutivo No. 346, emitido por esta Presidencia, con fecha 29 de junio de 2015; únicamente en el sentido de dejar sin efecto el nombramiento con carácter ad-honorem de la Licenciada **KATIA BEATRIZ ZEPEDA OLIVARES** como Refrendaria de todas las cuentas bancarias de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta Presidencia, nombramiento que cobró efectos a partir del día 29 de junio de 2015; quedando en todo lo demás incólume el Acuerdo Ejecutivo No. 247 que se modifica también por medio del presente Acuerdo. Lo dispuesto en este último surte efectos desde el día 3 de enero de 2017.

Derógase el Acuerdo Ejecutivo No. 346, emitido por esta Presidencia, con fecha 29 de junio de 2015.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, el día siete del mes de febrero de dos mil diecisiete.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

